

06 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas para el año 2012.
- 3.- Los Términos Técnicos de Referencia "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 676, de fecha 29 de febrero de 2012, que califica el Trato Directo y ordena la contratación directa de la empresa ASEOS TOLTEN LTDA., RUT N° 77.395.890-4, por un monto total de \$7.580.210.- (siete millones quinientos ochenta mil doscientos diez pesos), impuestos incluidos, para la prestación del Servicio de aseo en recintos municipales, comuna de Padre Las Casas.
- 5.- La Orden de Compra N° 2546-147-SE12, de fecha 07 de Marzo de 2012, por la suma total de \$7.580.210.- (siete millones quinientos ochenta mil doscientos diez pesos), impuestos incluidos.
- 7.- La Solicitud de Pedido N° 25/CHILECOMPRA, de 29 de Febrero de 2012.
- 8.- La Boleta de Garantía -29 N° 4964474, del BancoEstado, oficina Padre Las Casas, de fecha 30 de diciembre de 2012, tomada por ASEOS TOLTEN LTDA por la suma de \$2.274.063.- (dos millones doscientos setenta y cuatro mil sesenta y tres pesos), a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, con vencimiento el 30 de mayo de 2012.
- 9.- La cotización en formulario municipal N° 0011559, de fecha 29 de Febrero de 2012, por la suma total de \$7.580.210.-
- 10.- El Certificado de Obligación Presupuestaria N° 8/372, de fecha 01 de Marzo de 2012.
- 11.- El Informe emitido por el Sr. Administrador Municipal con fecha 29 de Febrero de 2012.
- 12.- El Reglamento N° 0026, de fecha 27 de diciembre de 2005 sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 13.- La Ley N° 19.686 de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento.
- 14.- El Contrato de Prestación de Servicios "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES", de fecha 01 de Marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y ASEOS TOLTEN LTDA., RUT N° 77.395.890-4, por la suma total de \$7.580.210.- (siete millones quinientos ochenta mil doscientos pesos), impuestos incluidos, para la prestación del servicio de aseo en recintos municipales.
- 15.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, debido a la urgencia sanitaria, declarada en virtud del Decreto Alcaldicio indicado en el Visto N° 4 precedente, de contar con los servicios de Aseo en recintos municipales mientras se completa el proceso de licitación pública para la correspondiente contratación de dichos servicios, es indispensable suscribir Trato Directo por el mes de Marzo de 2012.
- 2.- Que, en mérito de los antecedentes de la contratación que se aprueba en virtud del presente Decreto Alcaldicio, lo señalado en el número precedente, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 de su Reglamento, esto es: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, ..." procede la contratación directa de la prestación del servicio de Aseo en Recintos Municipales.
- 3.- Que, habiéndose dado cumplimiento a todas las gestiones propias de la Contratación Directa materia del presente Decreto Alcaldicio, corresponde aprobar el respectivo Contrato de Prestación de Servicios que fije las obligaciones recíprocas del Mandante y de la Empresa Prestadora del Servicio.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES", de fecha 01 de Marzo de 2012, suscrito entre la **Municipalidad de Padre Las Casas** y **ASEOS TOLTEN LTDA.**, RUT N°77.395.890-4, por la suma total de \$7.580.210.- (siete millones quinientos ochenta mil doscientos diez pesos), impuestos incluidos, para la prestación del servicio de aseo en recintos municipales detallados en los respectivos Términos Técnicos de Referencia, entre el 01 de marzo de 2012 y el 31 de marzo de 2012, ambas fechas inclusive.

2.- Considérase el contenido del contrato referido en el número precedente como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Manténgase como garantía del fiel cumplimiento del contrato la Boleta de Garantía -29 N° 4964474, del BancoEstado, oficina Padre Las Casas, de fecha 30 de diciembre de 2012, tomada por ASEOS TOLTEN LTDA. por la suma de \$2.274.063.- (dos millones doscientos setenta y cuatro mil sesenta y tres pesos), a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, con vencimiento el 30 de mayo de 2012, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO RECINTOS MUNICIPALES", actualmente ya ingresada en Tesorería Municipal para su custodia.

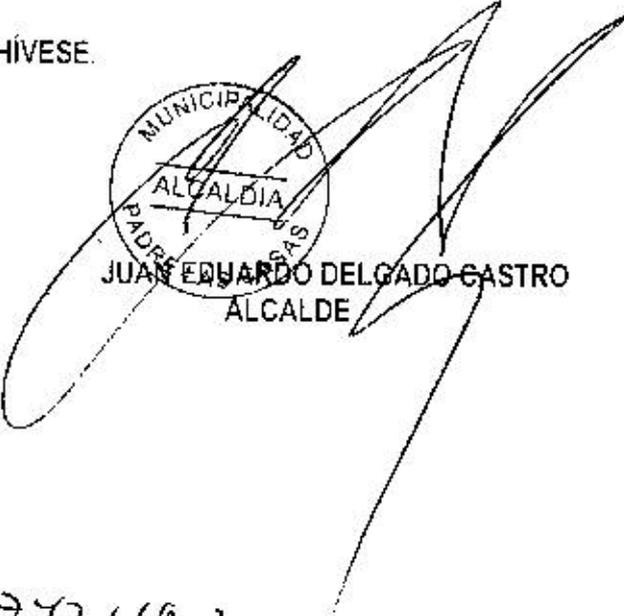
4.- Designese Supervisor del contrato aprobado en virtud del presente Decreto Alcaldicio, a don **CLAUDIO QUILAQUEO CATALÁN**, profesional adscrito a la Administración Municipal, o quien legalmente le reemplace o subrogue.

5.- Impútese el gasto que derive de la aplicación del presente Decreto a la cuenta 22.08.001 "Servicios de Aseo", área gestión interna 01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

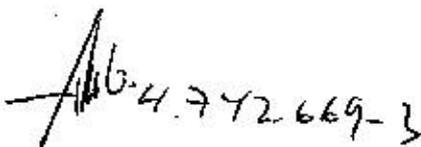


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

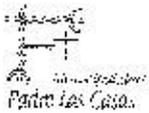

LPT/KGI

Distribución:

- Empresa Prestadora del Servicio
- Secretaría Municipal
- Finanzas-Adquisiciones
- Control
- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

2.0. 97004


4742669-3



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "CONTRATACION SERVICIOS DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

En Padre Las Casas, a 01 de Marzo de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 61.955.000-5, representada por su Alcalde Titular, don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, Médico, cédula nacional de identidad N° 10.564.349-7, ambos domiciliados en la comuna de Padre Las Casas, calle Maquehue N° 1441, en adelante indistintamente "**la Municipalidad**"; y la empresa "**ASEO TOLTEN LIMITADA**", sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 77.395.890-4, representada legalmente por don **DOMINGO SEGUNDO BASCUÑÁN MARECHAL**, Técnico Administrativo, cédula nacional de identidad N° 4.742.669-3, domiciliado en Temuco, calle Manuel Montt N° 1099, en adelante indistintamente "**la empresa prestadora del servicio**", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes de la Contratación: **1.-** Los Términos Técnicos de Referencia "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES". **2.-** El Decreto Alcaldicio N° 676, de fecha 29 de febrero de 2012, que califica el Trato Directo y ordena la contratación directa de la empresa ASEOS TOLTEN LTDA., RUT N° 77.395.890-4, por un monto total de \$7.580.210.- (siete millones quinientos ochenta mil doscientos diez pesos), impuestos incluidos, para la prestación del Servicio de aseo en recintos municipales, comuna de Padre Las Casas. **3.-** La Orden de Compra N° 2546-147-SE12, de fecha 07 de Marzo de 2012, por la suma total de \$7.580.210.- (siete millones quinientos ochenta mil doscientos diez pesos), impuestos incluidos. **4.-** La cotización en formulario municipal N° 0011559, de fecha 29 de Febrero de 2012, por la suma total de \$7.580.210.- **5.-** La Solicitud de Pedido N° 26/Chilecompra, de fecha 29 de Febrero de 2012. **6.-** El Certificado de Obligación Presupuestaria N° 8/372, de fecha 01 de Marzo de 2012. **7.-** La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Los anteriores, documentos todos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO: Por este acto y mediante el presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, representada por su Alcalde Titular, don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, contrata a la empresa "**ASEOS TOLTEN LTDA.**", representada legalmente por don **DOMINGO BASCUÑÁN MARECHAL**, todos ya individualizados, para la prestación del servicio de Aseo en Recintos o Dependencias Municipales, de conformidad a las condiciones establecidas en los Respectivos Términos Técnicos de Referencia, indicados en la cláusula Primera precedente.

TERCERO: La Prestación del Servicio se realizará con apego estricto a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES", antecedentes que se dan por íntegramente reproducidos en este documento.

CUARTO: "La Municipalidad" y "la empresa Prestadora de Servicios" convienen que el presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Marzo de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2012, ambas fechas inclusive.

QUINTO: El precio de los servicios contratados es la suma total de **\$7.580.210.- (siete millones quinientos ochenta mil doscientos diez pesos)**, impuestos incluidos. En todo caso, las partes acuerdan expresamente que se pagará la suma de **\$2.446.- (dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos)**, por metro cuadrado adicional que se necesario cubrir durante la ejecución de los servicios contratados.

El precio así estipulado no generará ningún tipo de reajuste ni intereses y comprenderá todo gasto que derive del cumplimiento del contrato.

SEXTO: El precio por la prestación de los servicios contratados, será imputado a la cuenta 22.08.001 "Servicios de Aseo", área gestión interna 01, del Presupuesto Municipal vigente.

SEPTIMO: Forma de Pago. El valor del servicio contratado, será pagado por la Municipalidad de Padre Las Casas, por medio de estado de pago cursado por mes calendario vencido, previa presentación de la factura respectiva, la que deberá ingresar al Municipio dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al de la prestación de los servicios, debidamente visada por el Supervisor del Contrato y por el Director de la Unidad Técnica, adjuntando informe de conformidad emitido por el Supervisor.

OCTAVO: En caso de atraso en la entrega del servicio contratado, o de cualquier otro incumplimiento del contrato, se aplicará a la empresa prestadora del servicio las multas que correspondan, de conformidad a lo que se determine por parte del Supervisor del Contrato y el Director de la Unidad Técnica respectiva, administrativamente, sin forma de juicio, y se deducirá del estado de pago o de las garantías del contrato si aquellas no fuesen suficientes.

NOVENO: El incumplimiento de la empresa prestadora de servicios de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo, dándole término administrativamente y en forma anticipada; todo ello sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones y ejercicio de acciones que establecen las leyes.-

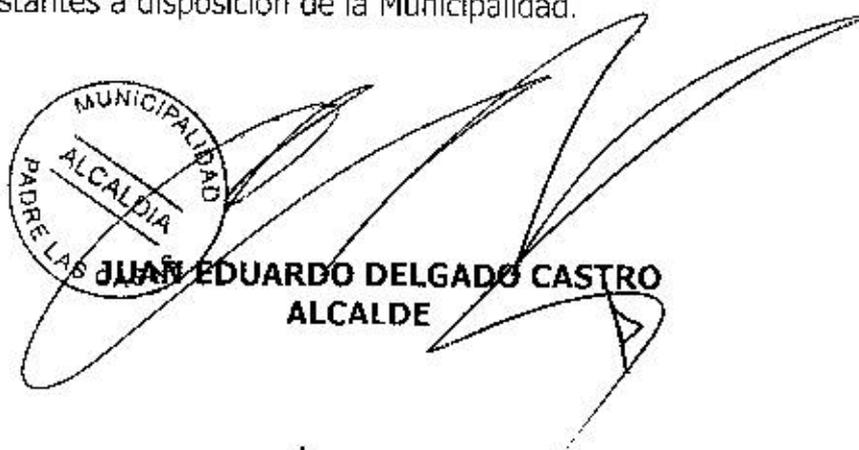
DECIMO: La empresa prestadora del servicio, a fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones emanadas del contrato y demás antecedentes relacionados con la contratación, declara en este acto que se considera vigente la caución otorgada por la Boleta de Garantía -29 N° 4964474, del BancoEstado, oficina Padre Las Casas, de fecha 30 de diciembre de 2012, tomada por ASEOS TOLTEN LTDA. por la suma de \$2.274.063.- (dos millones doscientos setenta y cuatro mil sesenta y tres pesos), a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, con vencimiento el 30 de mayo de 2012, actualmente en custodia en Tesorería Municipal.

DECIMO PRIMERO: Supervisión. Se designa como responsable y supervisor para la ejecución de este contrato a don Claudio Quilaqueo Catalán, profesional de Administración Municipal, o quien legalmente le reemplace o subroge.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio convencional en la comuna de Padre Las Casas, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

DECIMO TERCERO: La personería por la que actúa don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO** para comparecer en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, consta en Decreto Alcaldicio N° 2737 de fecha 06 de Diciembre del año 2008. La personería de don **DOMINGO BASCUÑAN MARECHAL** para actuar en nombre y representación de la empresa "ASEOS TOLTEN LTDA.", consta de escritura pública de Mandato de fecha 15 de Mayo del año 2006, otorgada ante Notario Público de Temuco, don Jorge Tadres Hales; documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes contratantes.

DECIMO CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de "la empresa prestadora de servicios" y los restantes a disposición de la Municipalidad.


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE


"ASEOS TOLTEN LIMITADA"
RUT N° 77.395.890-4
Repres. Legal: **DOMINGO SEGUNDO BASCUÑAN MARECHAL**
Céd. Nac. de Ident. N° 4.742.669-3

LPT/KGL/igi

Distribución:

- Empresa Prestadora de Servicios
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Control
- Finanzas-Acquisiciones
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes